

RESOLUCIÓN 5434

(13 NOV 2018)

Por el cual se modifica el artículo 1°.- de la Resolución No. 5426 del 9 de noviembre de 2018, en cuanto a los sitios de votación para las SEDES SECCIONALES.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 075 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5426 del 9 de noviembre de 2018, se modificó el artículo 2° de la Resolución No. 5268 del 19 de octubre de mismo año, en el sentido de cambiar el lugar de votación para los sectores universitarios de la Sede Central, por la situación particular de anormalidad por la que atraviesa la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que a través de oficio SSS-D0222 de fecha 13 de noviembre de 2018 la Decana de la Sede Seccional Sogamoso, en cumplimiento a lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 6° de la Resolución No. 5268 de 2018, el cual señala; (...) *Las urnas, selladas y cerradas por los jurados, se ubicarán en la Sede Central conforme a lo señalado anteriormente, **para el caso de las Sedes Seccionales, en el lugar que el Decano determine***". (El subrayado y negrilla fuera de texto), comunica que por seguridad y con el fin de evitar inconvenientes, los procesos de consulta se llevarán a cabo en el Auditorio del Museo Arqueológico de Sogamoso.

Que el Decano de la Facultad Seccional Duitama, a través de correo institucional de fecha 13 de noviembre de 2018, y en cumplimiento a lo señalado en la reglamentación del proceso de consulta para la designación de Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, periodo 2019-2022, informa que los procesos de consulta programados para los diferentes Sectores Universitarios, se realizarán en la Cámara de Comercio de la ciudad de Duitama, esto con el fin de garantizar la participación democrática.

Que el Decano de la Facultad Seccional Chiquinquirá, a través de correo institucional de fecha 13 de noviembre de 2018, informa que; *teniendo en cuenta la anormalidad académica y para garantizar el libre desarrollo de la democracia universitaria*, el desarrollo de las consultas programadas dentro del proceso para la designación de Rector 2019-2022, se realizarán en el Hotel Sarabita de la ciudad de Chiquinquirá.

Que en virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo 075 de 2018 y Resolución No. 5268 del 19 de octubre de 2018 y demás normas que la modifiquen, con el fin de garantizar la participación democrática de los integrantes de los sectores universitarios de las Sedes Seccionales de Sogamoso, Chiquinquirá y Duitama, se establece como lugar para el desarrollo de las jornadas de las consultas, las señaladas por cada uno de los Decanos.

Que es función del Rector expedir los actos administrativos, conforme a lo establecido en el Artículo 22, literal c) del Estatuto General – Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la Resolución 5426 del 9 de noviembre de 2018, en cuanto a los sitios de votación de las Sedes Seccionales, así:

Sector Universitario	Lugar	Horario	Número de mesas	Fecha
Profesores Escalafonados	SEDE CENTRAL: Coliseo Municipal Tunja. DUITAMA: Cámara de Comercio. SOGAMOSO: Auditorio del Museo Arqueológico. CHIQUINQUIRÁ: Hotel Sarabita	8:00 am a 4:00 pm	Tunja, 3 Duitama, 1 Sogamoso, 1 Chiquinquirá, 1	14 de noviembre de 2018
Estudiantes con matrícula vigente en programas propios	SEDE CENTRAL: Coliseo Municipal de Tunja DUITAMA: Cámara de Comercio. SOGAMOSO: Auditorio del Museo Arqueológico. CHIQUINQUIRÁ: Hotel Sarabita CASA UPTC BOGOTA AGUAZUL	11:00 am a 8:00 pm	Tunja, 12 Duitama, 3 Sogamoso, 3 Chiquinquirá, 2 Casa UPTC Bogotá 1 Aguazul 1	16 de noviembre de 2018
Estudiantes FESAD	SEDE CENTRAL: Coliseo Municipal de Tunja DUITAMA: Cámara de Comercio. SOGAMOSO: Auditorio del Museo Arqueológico. CHIQUINQUIRÁ: Hotel Sarabita CREADS Y CERES	8:00 am a 4:00 pm	Sede Central, 2 CREADS Y CERES	17 de noviembre de 2018
Graduados de programas académicos propios	SEDE CENTRAL: Coliseo Municipal de Tunja DUITAMA: Cámara de Comercio. SOGAMOSO: Auditorio del Museo Arqueológico. CHIQUINQUIRÁ: Hotel Sarabita CASA UPTC BOGOTÁ CREADS: Yopal Garagoa Soatá	11:00 am a 8:00 pm	Tunja, 8 Duitama, 2 Sogamoso, 2 Chiquinquirá, 1 Casa UPTC Bogotá, 1 CREADS: Yopal 1 mesa Garagoa 1 mesa Soatá 1 mesa	20 de noviembre de 2018
Personal Administrativo, integrado por empleados de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, y trabajadores oficiales protegidos por la convención colectiva.	SEDE CENTRAL: Coliseo Municipal de Tunja DUITAMA: Cámara de Comercio. SOGAMOSO: Auditorio del Museo Arqueológico. CHIQUINQUIRÁ: Hotel Sarabita Granja Tinguavita	8:00 am a 4:00 pm	Tunja, 2 Duitama, 1 Sogamoso, 1 Chiquinquirá, 1 Granja Tinguavita, 1	20 de noviembre de 2018

ARTÍCULO 2°- Comunicar a través de la página web institucional a los jurados designados para las Sedes Seccionales, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°- Comunicar a los candidatos aspirantes el presente acto administrativo, a través de correo electrónico, de acuerdo con la autorización otorgada por los mismos al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 4°- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 13 NOV 2018


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

B

